



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

RENIEBLAS

En la Secretaría de esta Entidad Local y, conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril que la desarrolla, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2022, aprobado por la Corporación en sesión de 21/12/2021.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, y artículo 22 del Real Decreto 500, citados, podrán presentar las reclamaciones procedentes en el plazo de quince días hábiles desde esta publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Renieblas, 21 de diciembre de 2021.– El Alcalde, Luis Izquierdo Fernández.

2648

BOPSO-3-05012022